

N. en Arroya de Aguasvientes, a demas  
de que para la obtencion de dicha ultima  
facultad y prevenciones que sobre esta  
Ciudad, de lo que en el ultimo quinquenio  
se han de ver, o de los valores de sus propios  
y de sus vitios, tubos preventos y de sus chuyeron  
los correspondientes a dicho derecho de Aguas  
vientes, y con conocimiento y atencion  
a todo fue enviado a N. Consejo de aprobar  
esta Ciudad las cuentas remitidas, y pesi-  
das, por su Procurador del Proceso de  
Dhos Propios y Aruitios, sin ejecutarlo  
de la dicho derecho de Aguasvientes, que  
mantiene originales archivados en su  
secretaria de Ayuntamiento, para ser  
y aprovadas en la ultima residencia que se  
hiciere en esta Ciudad. En la Justicia, Capitula  
re, y demas dependientes en el año pasado  
de unquenta y nueve y veneta, vago de  
cuya buena fe se aprocedo esta Ciudad. En  
dho atumto, la que esta pronta siempre  
que por la superioridad o por dho Cau. Inten-  
dente de la Capital de este Reino reman-  
o Prebenya a remitir las originales

